

REF: FMFM/17(ALDG)

DECRETO

En base al informe técnico que antecede y con respecto al desarrollo de los Concursos que se celebrarán en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2017, correspondientes al ejercicio presupuestario 2017, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por los artículos 7 y 124 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículos 145 y 153 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, artículos 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación concordante, en virtud de las facultades que en aplicación del art. 124, 4 b) y c) de Ley de Bases de Régimen Local me han sido delegadas, en materia de Promoción de la Ciudad, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Aplicación a la legislación de las subvenciones las convocatorias de premios.- En base al artículo 4 a) de la LGS, se regirán por la normativa de subvenciones todos aquellos premios que se otorguen previa solicitud del beneficiario (es decir, mediante una convocatoria). La disposición adicional 10ª de la Ley indica que "reglamentariamente se establecerá el régimen general aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos, o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no será aplicable".

SEGUNDO.- Contenido y procedimiento de la convocatoria de premios.- Así pues, en ausencia del anunciado desarrollo reglamentario, será de aplicación a la convocatoria lo dispuesto en la LGS: artículo 3 (principios de publicidad, transparencia y concurrencia), así como el contenido de las bases reguladoras (artículo 17 LGS), con el procedimiento dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS.

TERCERO.- Respecto a la publicidad de la convocatoria.- Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la LGS. En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, acceso a la información pública y buen gobierno, la BDNS operará como sistema nacional de las subvenciones.

CUARTO.- Aprobar las bases del Concurso de Caballistas y Enganches de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2017 y autorizar el gasto correspondiente para la realización del citado Concurso, por un importe total de 2.000,00€.

QUINTO.- Aprobar las bases del Concurso de Casetas de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2017 y autorizar el gasto correspondiente para la realización del citado Concurso por un importe total de 3.100,00€.

SEXTO.- Consignar los citados importes correspondientes a los Concursos anteriormente mencionados, al vigente presupuesto en la partida presupuestaria Z C20 3381 48100 0

Así lo dispongo y firmo la presente en Córdoba a 10 de marzo de dos mil diecisiete.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, Nº: 02374
(firma electrónica)

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Delegación de Promoción de la Ciudad
Departamento de Fiestas

TOMÉ RAZÓN:

24 MAR 2017

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957-485-001 - Código RAEI JA01140214 R 1/1 DELEGADO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación:w4Z16pebMr91bGiUMJIb1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Gonzalez Escalante - Concejala-delegada de Promoción de la Ciudad	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



w4Z16pebMr91bGiUMJIb1g==

**BASES DEL CONCURSO DE CABALLISTAS Y ENGANCHES EN LA
FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2017**

PRIMERA: OBJETO DEL CONCURSO.- El objeto del concurso es potenciar y mejorar la presencia de los caballistas y enganches contribuyendo a ofrecer una imagen tradicional de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud.

SEGUNDA: FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN.- El concurso tendrá lugar el sábado 27 de Mayo, en el paseo de caballos. La entrega de premios será a partir de las 15:00, en el área de descanso localizada en el Paseo de Caballos.

TERCERA: INSCRIPCIONES.- Las inscripciones se realizarán en el puesto de control de acceso al recinto.

CUARTA: COMPOSICIÓN DEL JURADO.- El jurado estará compuesto por un presidente, cuatro vocales y un secretario y estarán situados en un espacio acotado en el paseo de caballos. Su decisión será inapelable y recogida en la preceptiva acta por el secretario.

QUINTA: CATEGORIAS.

JINETES Y AMAZONAS

- **Grupo I -Infantil:** desde los 5 hasta los 14 años. En esta categoría competirán conjuntamente niños y niñas.
- **Grupo II -Jinete adulto:** desde los 15 años en adelante.
- **Grupo III- Amazonas:** desde los 15 años en adelante.
- **Grupo IV-Parejas.**
- **Grupo V-Cuadrillas:** cuadrillas de jinetes y/o amazonas formadas por un mínimo de cinco miembros.

ENGANCHES

- **1º limonera**
- **1º Tronco**
- **1º Cuartas.**
- **1º Fantasía.**
- **Premio especial para enganche de mulos**

SEXTA: CABALLOS.

- Los caballos deberán presentar un buen estado de salud e higiene así como un correcto herraje.
- Los caballos que vayan "a la Vaquera" llevarán preferentemente el tupé rapado, las orejas y las cuartillas peladas y las crines entresacadas o con el trenzado clásico vaquero. Las crines, en caso de ir trenzadas en castañetas, deberán ser atadas con cabos de cuerda y nunca con otro material. La cola, si es larga, irá anudada. Los que no presenten este estilo vaquero podrán llevar las crines sueltas y peinadas, trenzadas a la "Portuguesa", recogidas en "Castañetas" o en "Morcillas". En cuanto a la cola podrá ir suelta y peinada, trenzada bajo baticola, trenzada y recogida bajo la baticola o con el nudo clásico.

SÉPTIMA: ARNESES (EQUIPO).

- La cabezada será la clásica vaquera con o sin ahogadero. Llevará mosquero de cuero, cerda o seda. El hebillaje irá empavonado.
- Los caballos de vaquera llevarán la montura tradicional vaquera con zalea de borrego y provista de manta estribera. La montura será de color negro o avellana, lisa o moteada en cuero o seda. No se permitirá el uso de monturas mixtas. Los caballos que no vayan a la vaquera podrán llevar montura española.
- Los caballos de vaquera llevarán el bocado propio de esta disciplina debiendo ir empavonados, con cadenilla barbada o morcillón. No podrá utilizarse cualquier tipo de bocado que no sea el tradicional vaquero. La cadenilla barbal podrá ir con un forro de cuero, prohibiéndose otro tipo de materiales. Los que no se acojan a la estética vaquera podrán llevar bocados de tipo vaquero o portugués con o sin filete y el filete-bocado normal, pero todos empavonados.
- Los caballos de tiro deberán ir equipados conforme al tipo de enganche que se presente.

Código Seguro de verificación: /Ns7oowc3qARxSxzSN0DhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Francisco Ortiz Valera - Jefe del Departamento Ferias Y Festejos.	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



/Ns7oowc3qARxSxzSN0DhQ==

OCTAVA: VESTIMENTA.

- La vestimenta del jinete será la que tradicionalmente ha sido usada en Andalucía. El participante procurará armonizar siempre los colores de su vestimenta, huyendo de las estridencias de color o forma, adecuándola en todo momento a lo modos y tradición. .
- La imposibilidad de establecer unos cánones o formas fijas en la vestimenta faculta al jurado para que decida, de manera razonada, la utilización o no de determinadas prendas así como el color de las mismas.
- El participante, cuando monte a la jineta, utilizará obligatoriamente sombrero cordobés en colores negro, grises o marrones. Vestirá chaqueta corta o guayabera con chaleco, pañuelo o faja negra.
- Los pantalones serán de vueltas blancas cuando use botos y calzonas con caireles cuando calce botines o zapatos con polainas.
- Si la mujer monta a la amazona usará falda tradicional. Podrá, además del sombrero cordobés, usar el catite o el calañés.
- Las espuelas serán las clásicas vaqueras, empavonadas, con correas blancas o avellana y con hebillas o agujetas.
- Los cocheros y lacayos irán vestidos conforme al tipo de enganche que se presente.

NOVENA: PAREJAS.- La mujer a la grupa llevará el típico traje de faralae e irá montada hacia la izquierda, nunca apernacado.

DÉCIMA: CUADRILLAS.- Cuadrillas de cinco jinetes y/o amazonas formados por un mínimo de cinco miembros. Se valorará la homogeneidad en el estilo de monta así como en la vestimenta e imagen de conjunto.

DECIMOSEGUNDA: PREMIOS. A propuesta del Jurado se concederán trofeos y cheques regalos canjeables por artículos de guarnicionería o indumentaria, aportados por empresas y entidades colaboradoras.

- **Grupo I-Infantil:**
Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 50 euros.
- **Grupo II-Jinete adulto:**
Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 100 euros.
- **Grupo III-Amazonas:**
Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 100 euros.
- **Grupo IV-Parejas:**
Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 200 euros.
- **Grupo V-Cuadrillas:**
Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 300 euros.

ENGANCHES (un único premio por categoría)

- 1º limonera: trofeo y cheque regalo por valor de 100 euros.
 - 1º Tronco: trofeo y cheque regalo por valor de 150 euros.
 - 1º Cuartas: trofeo y cheque regalo por valor de 200 euros.
 - 1º Fantasía: trofeo y cheque regalo por valor de 200 euros.
 - Premio especial enganche tirado pos mulos: Trofeo y cheque regalo por valor de 150€
- Los premios se entregarán una vez finalizado el concurso en la pista de celebración.
- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas Bases.

PREMIO ESPECIAL "FERIA A CABALLO": A propuesta del Jurado, podrán ser beneficiarios de este galardón aquellas personas que con su esfuerzo y dedicación hayan contribuido a la promoción de la cultura ecuestre y al reconocimiento del mundo del caballo como elemento sustancial del patrimonio cultural de Córdoba.

EL JEFE DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: /Ns7oowc3qARxSxzSN0DhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Francisco Ortiz Valera - Jefe del Departamento Ferias Y Festejos.	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



/Ns7oowc3qARxSxzSN0DhQ==